

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Secretaría. Villamaría Caldas, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez este proceso para resolver sobre sustitución de poder.

MARIANA STOLTZE ARIAS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto 193
Radicado 2015-00294

Con la presentación del escrito anterior, téngase por REVOCADO el poder que la entidad crediticia Banco Agrario de Colombia le había otorgado al doctor Mauricio Trujillo Cardona; de otra parte, se reconoce personería amplia y suficiente a la doctora BLANCA NELLY RAMÍREZ TORO, portadora de la cédula de ciudadanía 24.290.633 y T.P. 28.753 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia en este proceso ejecutivo que se adelantó contra José Eduvier Castro Montes, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.

Notifíquese:

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90eab032a393a5298115ec582dcc5c498f175b3e5cf1ab244eef4f5797bb8ddb**

Documento generado en 09/03/2021 02:07:35 PM